

DOF: 14/12/2022

ACUERDO mediante el cual la Comisión Federal de Competencia Económica da a conocer el calendario anual de labores para el año dos mil veintitrés y principios de dos mil veinticuatro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia Económica.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA DAA CONOCER EL CALENDARIO ANUAL DE LABORES PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS Y PRINCIPIOS DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Al público en general:

El Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece o Comisión), con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo cuarto, vigésimo y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracción XXX, 20, fracciones XI y XII y 115, segundo párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE); así como 1, 3, 4, fracciones I y II, 5 fracción XXXIX, 6, 7, 8 y 12, fracción XXXV, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica vigente, aprobó en sesión ordinaria celebrada el cinco de diciembre de dos mil veintidós, el calendario anual de labores para el año dos mil veintitrés y principios de dos mil veinticuatro que contempla la suspensión de labores, además de los sábados y domingos, en los siguientes días:

6 de febrero	17 al 28 de julio
20 de marzo	15 de septiembre
3 al 7 de abril	2, 3 y 20 de noviembre
1 y 5 de mayo	18 al 29 de diciembre
	1 de enero de 2024

El domicilio de la Comisión Federal de Competencia Económica se encuentra en Avenida Revolución número 725, colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Benito Juárez, código postal 03700, Ciudad de México.

El horario para la recepción de documentos en la Oficialía de Partes de la Comisión Federal de Competencia Económica será en los días hábiles de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:30 horas.

Lo anterior, se da a conocer por el suscrito con fundamento en los artículos 3, 4, fracción IV y 20, fracciones XXXV y XL del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica; y se informa que en términos de los artículos 31 de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE, el presente extracto se emite con firma electrónica, la cual cuenta con plena validez.

Al día que aparece en la firma electrónica del presente.

Atentamente

7 de diciembre de 2022.- Secretario Técnico, **Fidel Gerardo Sierra Aranda**.- Firmado electrónicamente.